



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00114 – 00.

**Constancia:** Del 7 a 9 de septiembre de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior (fl301-306 cuad.med). En término los apoderados judiciales de los sucesores procesales presentaron escrito sustentando el recurso.

Días hábiles: 7,8 y 9 de septiembre de 2020.

Armenia Quindío. 24 de septiembre de 2020.

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

**Constancia:** Según inciso 1 del Artículo 326 de CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito de sustentación de apelación (fls. 1 a 16 doc. 09 1 a 17 Doc10 y 1 a 4 de Doc 11), instaurado por el apoderado judicial de los sucesores procesales dentro del proceso de la referencia. Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2020.

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA